



Registro de Trámites y Servicios



PRESIDENCIA MUNICIPAL DE VALLE DE SANTIAGO, GUANAJUATO.

DEPENDENCIA: PROTECCION CIVIL MUNICIPAL.

NOMBRE DEL TITULAR: CESAR VÁZQUEZ MOSQUEDA

TIPO: TRAMITE X

SERVICIO

NOMBRE DEL TRAMITE O SERVICIO:	CLAVE EDO.	CLAVE MPIO	CLAVE PC/VS/01	FECHA DE REGISTRO
PERMISO DE QUEMA	11	42	PC/VS/01	09 02 2017

OBJETIVO DEL TRAMITE O SERVICIO

OPINIÓN TÉCNICA DE MEDIDAS DE SEGURIDAD SOBRE EL USO DE SEGURIDAD SOBRE EL USO DE QUEMA DE PÓLVORA.

USUARIOS

EN GENERAL

DOCUMENTO O BENEFICIO QUE SE OBTIENE	COSTO	TIEMPO DE RESPUESTA	VIGENCIA
OPINION TECNICA DE MEDIDAS DE SEGURIDAD SOBRE EL USO DE QUEMA DE POLVORA	\$459.42	5 DIAS	UNICAMENTE LOS DIAS SEÑALADOS PARA LA QUEMA

LUGAR DONDE SE REALIZA

Oficina Receptora PRESIDENCIA MUNICIPAL DE VALLE DE SANTIAGO, GTO. TESORERÍA MUNICIPAL.

Horario de Atención 9:00 A 15:00 HRS **Teléfono:** 456 64 3 00 02

Domicilio: PRESIDENCIA MUNICIPAL S/N

Oficina Resolutora PROTECCIÓN CIVIL MUNICIPAL

Horario de Atención 09:00 A 16:00 HRS **Teléfono:** 456 64 9 87 77

Domicilio CALLE 1 ° DE MAYO ESQUINA CON FLORES ORIENTE DEL FRACC. JARRÓN AZUL.

REQUISITOS	DOCUMENTO REQUERIDO		
	ORIGINAL	COPIA	OBSERVACIONES
SOLICITUD POR ESCRITO LIBRE DIRIGIDA AL DIRECTOR	1	1	PARA OBTENER EL PERMISO DE QUEMA DE PÓLVORA, SE DEBERÁ SOLICITAR MÍNIMO 15 DÍAS HÁBILES DE ANTICIPACIÓN, ANTES DE LA QUEMA

✓ EL ORIGINAL SE ENTREGARÁ PARA EXPEDIENTE

* EL ORIGINAL ES SÓLO PARA COTEJO, DESPUÉS SERÁ DEVUELTO AL SOLICITANTE

OBSERVACIONES

LOS COSTOS ES DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS PARA EL MUNICIPIO DE VALLE DE SANTIAGO, GTO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017 SEGÚN EL ARTÍCULO 22

FUNDAMENTO JURIDICO

LEY DE PROTECCION

CIVIL DEL ESTADO

FUNDAMENTOS DE LEY

REGLAMENTO MUNICIPAL DE PROTECCION CIVIL

FUNDAMENTOS EN DISPOSICIÓN REGLAMENTARIA

LEY DE INGRESOS MUNICIPAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2017 SEGÚN EL ARTÍCULO 23.

SANCIONES QUE EN SU CASO PROCEDAN POR OMISIÓN DEL TRAMITE

SECCIÓN TERCERA DE LAS SANCIONES, SEGÚN EL ARTÍCULO 127 DEL REGLAMENTO DE PROTECCIÓN CIVIL, PARA EL MUNICIPIO DE VALLE DE SANTIAGO, GTO. QUE DICE EN LA FRACCIÓN IV CLAUSURA DEFINITIVA, PARCIAL O TOTAL DE LA QUEMA.

LUGARES PARA REPORTAR PRESUNTAS ANOMALÍAS EN LA GESTIÓN DEL SERVICIO

Dependencia: Contraloría Municipal Teléfono: (456) 64-3-00-02 Ext. 112 y 109 Correo electrónico: contraloria@valledesantiago.gob.mx

Sello de la Dirección

Firma del Director



PRESIDENCIA MUNICIPAL DE VALLE DE SANTIAGO, GUANAJUATO.

DEPENDENCIA: PROTECCION CIVIL MUNICIPAL.

NOMBRE DEL TITULAR: CESAR VÁZQUEZ MOSQUEDA

TIPO: TRAMITE X **SERVICIO**

NOMBRE DEL TRAMITE O SERVICIO:	CLAVE EDO.	CLAVE MPIO	CLAVE	FECHA DE REGISTRO
OPONION TECNICA	11	42	PC/VS/01 09	02 2017

OBJETIVO DEL TRAMITE O SERVICIO

QUE LA CIUDADANÍA OBTENGA SU OPINIONE TECNICA EN MATERIA DE PREVENCION TALES COMO EXPEDICIÓN DE OPINIONES TÉCNICAS SOBRE VERIFICACIÓN DE MEDIDAS DE SEGURIDAD, SALIDA DE EMERGENCIA Y SEÑALIZACIÓN DE BIENES INMUEBLES:

USUARIOS

EN GENERAL

DOCUMENTO O BENEFICIO QUE SE OBTIENE	COSTO	TIEMPO DE RESPUESTA	VIGENCIA
OPINION TECNICA	VARIABLE	15 DIAS	1 AÑO

LUGAR DONDE SE REALIZA

Oficina Receptora PRESIDENCIA MUNICIPAL DE VALLE DE SANIAGO, GTO
TESORERIA MUNICIPAL

Horario de Atención 9:00 A 15:00 HRS **Teléfono:** 456 64 3 00 02

Domicilio: PESIDENCIA MUNICIPAL S/N

Oficina Resolutora PROTECCION CIVIL MUNICIPAL

Horario de Atención 09:00 A 16:00 HRS **Teléfono:** 456 64 9 87 77

Domicilio CALLE 1 ° DE MAYO ESQUINA CON FLORES ORIENTE DEL FRACC. JARRÓN AZUL.

REQUISITOS	DOCUMENTO REQUERIDO		
	ORIGINAL	COPIA	OBSERVACIONES
SOLICITUD POR ESCRITO LIBRE DIRIGIDA AL DIRECTOR	1	1	TODOS ESTOS REQUISITOS SE DEBERÁN ENTREGAR EN LA OFICINA DE LA COORDINACIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL YA MENCIONADA.

✓ EL ORIGINAL SE ENTREGARÁ PARA EXPEDIENTE

* EL ORIGINAL ES SÓLO PARA COTEJO, DESPUÉS SERÁ DEVUELTO AL SOLICITANTE

OBSERVACIONES

LOS COSTOS ES DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS PARA EL MUNICIPIO DE VALLE DE SANIAGO, GTO PARA EL EJERCISIO FISCAL 2017 SEGÚN EL ARTÍCULO 23.

FUNDAMENTO JURIDICO

LEY DE PROTECCIÓN CIVIL DEL ESTADO

FUNDAMENTOS DE LEY

FUNDAMENTOS EN DISPOSICIÓN REGLAMENTARIA

LEY DE INGRESOS MUNICIPAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2017 SEGÚN EL ARTÍCULO 23.

SANCIONES QUE EN SU CASO PROCEDAN POR OMISIÓN DEL TRAMITE

SECCIÓN TERCERA DE LAS SANCIONES, SEGÚN EL ARTÍCULO 127 DEL REGLAMENTO DE PROTECCIÓN CIVIL, PARA EL MUNICIPIO DE VALLE DE SANTIAGO, GTO. QUE DICE EN LA FRACCIÓN IV CLAUSURA DEFINITIVA, PARCIAL O TOTAL.

LUGARES PARA REPORTAR PRESUNTAS ANOMALÍAS EN LA GESTIÓN DEL SERVICIO

Dependencia: Contraloría Municipal Teléfono: (456) 64-3-00-02 Ext. 112 y 109 Correo electrónico: contraloria@valledesantiago.gob.mx
Sello de la Dirección Firma del Director

